

EL MAHONÉS

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MENORCA
UN MES. 0'50 PTAS.
FUERA DE LA ISLA
UN TRIMESTRE 2'00 PTAS.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE ALONSO III, NÚM. 5.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN LA ADMJNISTRACION
EN LA LIBRERIA DE G. BALS
Y EN CASA DE LOS CORRESPONSALBS.

Seccion religiosa.

SANTORAL

Domingo de Quincuagésima, 12 de Febrero. Santa Eulalia virgen y mártir, Patrona de Alayor. Indulgencia plenaria de la S. Bula visitando 5 altares: otra para los Congregantes del S. Corazon de Jesús, cofrades del Rosario y Apostolado de la Oracion. Se saca Alma del Purgatorio.

Lunes 13, Sta. Catalina de Ritzis V. y S. Benigno mártir.

Martes 14, S. Valentin Pbro. y M. y B. Juan B. de la Concepcion. Ciérrense las Velaciones.

Miércoles 15, Ceniza, Stos. Faustino y hermanos mártires. No se puede comer carne.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Domingo á Ntra. Sra. de los Desemparados en San Antonio.

Lunes, á Ntra. Sra. de la Misericordia en S. José.

Martes, á Ntra. Sra. del Refugio en las Concepcionistas.

Miércoles, á Ntra. Sra. del Rosario en Sta. Maria.

CULTOS

Mañana, en la parroquia de Sta. Maria, á las 9 y media Horas y luego la misa mayor con esposicion de S. D. M. y plática por el Rdo. Sr. Cura-ecónomo después Reserva y la misa última. Por la tarde vísperas con el Señor de manifiesto, Completas y S. Rosario.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, á las 7 tendrá lugar un piadoso ejercicio con el Señor espuesto y misa meditada, triduo de Desagravio al S. Corazon de Jesús como se acostumbra todos los años en los tres últimos días de Carnaval: á las 10 misa mayor con esposicion de S. D. M. homilia por el Sr. Cura-párroco y Reserva. Por la tarde el Señor de manifiesto á las vísperas y S. Rosario.

Parroquia de S. Francisco de Asis, á las 10 misa solemne con el Señor espuesto y sermon por el señor Ecónomo, después Reserva. Por la tarde vísperas y procesion con el Santísimo Sacramento, bendicion, reserva y S. Rosario.

Concepcionistas, misa y comunion por ser II domingo de mes; por la tarde tendrá lugar los acostumbrados piadosos cultos al Sacratísimo Corazon de Jesús, con esposicion y plática en Desagravio de los ultrajes de que es en estos días Víctima.

Iglesia de Sta. Eulalia, se celebra la fiesta de la Santa Titular; á las 8 misa solemne y sermon por D. Eduardo Turmo Pbro. Por la tarde se dará fin al solemne Novenario con sermón por el Sr. Vanzell Pbro. y Custos de la misma. El E. é I. Sr. Obispo ha concedido 40 dias de Indulgencia para cada

acto que los fieles asistan con devocion en dicha iglesia y festividad.

Lunes y Martes; esposicion de S. D. M. en la misa mayor y vísperas en Sta. Maria; á las 7 de la mañana en el Cármen, y por la tarde en las Concepcionistas.

Miércoles de Ceniza, bendicion é imposicion de la venerada Ceniza, en las Concepcionistas y Concepcion á las 6 y media de la mañana con misa; á las 8 con misa mayor en el Cármen y S. Francisco, á las 9 y media con solemnidad en Sta. Maria; predicando en el Ofertorio D. Matias Nuza Pbro. A la noche en Sta. Maria el ejercicio de la Buena Muerte; en el Cármen Viacrucis y sermon moral por el Rdo. señor Cura-párroco; en S. Francisco Viacrucis y ejercicio de la Soledad de Maria; en la Concepcion Viacrucis.

EFEMÉRIDES PONTIFICIAS DE LEON XIII

Día 11 Febrero.—1884.—Divulga la prensa en este día la Circular dirigida el anterior, en nombre del Santo Padre, á los Nuncios apostólicos sobre el abuso cometido en la *Propaganda Fide* por los gobernantes italianismos.

Día 12.—1880.—Una comisión especial facultativa informa por voto unánime acerca del pensamiento de S. S. sobre la restauración del ábside de San Juan de Letrán.

Día 13.—1881.—Su Santidad recomienda á los peregrinos lombardos los Círculos de la Juventud Católica y las Sociedades obreras de socorros mutuos.

Día 14.—1884.—La prenda católica española da cuenta á los fieles de un decreto pontificio expedido el 10, referente á la Causa de canonización del Ven. Padre Cádiz.

LA MONJA DE VIGO

Y LA LIBERTAD DE LA IGLESIA

La prensa impía, la liberal y revolucionaria, han tocado á rebato en estos dias con motivo de la digna y levantada entereza del señor Obispo de Tuy, enfrente de las intrusiones inconvenientísimas é ilegales del gobernador de Pontevedra respecto al noviciado y profesion religiosa de la señorita doña Manuela Paz Leis.

El Sr. Obispo de Tuy, que á pesar de las imposiciones de las turbas republicanas de Cádiz en dias azarosos y bochornosos para nuestra patria mantuvo incólumes los derechos inviolables de la Iglesia, ha sabido en la ocasion presente no consentir que nadie invada las atribuciones de la jurisdiccion eclesiástica.

Los periódicos sectarios han pintado un cuadro de sensibleria, han falseado los hechos, han sentado principios arbitrarios y gratuitos, han revelado además su ignorancia y su mala fé en materias jurídicas, y así han creído cumplida su mision de engañar á los ignorantes, á los incautos ó á los malvados.

Hablaban dichos periódicos de una niña cloro-anémica, dueña de cuantiosos legados, y arrebatada del hogar paterno por sugerencias de un P. Jesuita.

Añadian que la inocente habia ingresado en el claustro contra la voluntad de su padre, sin el consentimiento de éste, y que se habia atentado por la autoridad religiosa contra el derecho de patria potestad, y que, por consiguiente, el acto de la profesion religiosa era nulo, y debia entregarse la reclusa á sus padres.

Todo es pura fábula en cuanto á los hechos, é ignorancia en la cuestion de derecho.

En primer lugar, la leyenda de que la reclusion de la jóven se habia verificado con el fin de apoderarse de sus bienes, ha caido por su base.

Sor Purificacion Paz Leis, después de haber tenido la dicha de realizar sus santos deseos de desposarse con Cristo, dejó este valle de lágrimas y subió al cielo sin hacer testamento. El padre es, pues heredero forzoso de todos los bienes.

Además doña Manuela Paz Leis, hija de D. Manuel y doña Inocencia, de 23 años de edad, fué llevada al Convento de la Enseñanza de Santiago por el P. Gerardo, religioso franciscano, con el propósito de tomar el hábito. Sus padres visitáronla por diferentes veces en ese Convento, sin que al mismo hubiesen satisfecho cantidad alguna por la estancia y educacion de su hija, lo cual prueba que sabian que en él estaba como novicia, y no como mera educanda. Poco tiempo después de su ingreso en el Convento doña Manuela Paz y Leis, recibió el hábito de novicia, siendo madrina de este acto, su madre doña Inocencia Leis, circunstancia que el marido de ésta negó ante el gobernador de la provincia, pero que ella confiesa en la declaracion prestada ante el alcalde de Mugia. Trascurren hasta dos años y doña Manuela Paz Leis, continuó en el Convento de Santiago primero, y luego en el de Vigo, á donde hubo de trasladarse con parte de la comunidad, siguiéndola visitando sus padres ya en uno ya en otro pueblo sin fórmular protesta ni reclamacion alguna.

El padre dice que la formuló poco tiempo después de haber entrado su hija en el Convento, pero no lo ha probado. Quien supo recurrir al gobernador y promover tanto escándalo y ruido á última hora, es lógico presumir que lo hubiese hecho al principio, si contra su voluntad estuviese su hija en el Convento. Medios mil tenia para hacerlo y para conseguirlo. Pasaron los dos años y se aproximó el día en que ya por la profesion religiosa, ya por llegar á su mayor edad, doña Manuela Paz pudo librarse de las am-

biciosas pretensiones de última hora, y entonces su padre, mansísimo cordero hasta entonces, la reclama enérgicamente del gobernador de Pontevedra, fundándose en no haberla dado el consentimiento para ingresar en el Claustro.

Estos hechos muestran cumplidamente la existencia del consentimiento, si no expreso, por lo menos tácito, del padre, pues es irracional suponer un trascurso tan largo de tiempo sin ninguna protesta, sin ninguna reclamación. No es posible que prevalezca una situación de violencia durante dos años, sin que se oiga la voz del que se cree ofendido.

Pero aparte de esto la cuestión de consentimiento paterno es accidental, según las leyes canónicas, según el Concilio de Trento que es ley del reino. Habiendo pasado a mayor edad doña Manuela Paz cuando profesó, con mayor razón no lo necesitaba. No ha habido, pues, ataque al derecho de la patria potestad. Ha sucedido, sépanlo los que tanto hablan de libertad y de derechos individuales, que la Iglesia, en uso de sus legítimas atribuciones y siguiendo las normas del derecho cristiano y de las leyes positivas de España, ha protegido una de las manifestaciones más altas de la libertad de conciencia, el acto de sacrificio que consiste en desprenderse de las pasiones, pompas y vanidades del mundo para perfeccionar al alma en la vida de la oración y de la penitencia.

El padre no es un propietario de la conciencia de su hijo, no es más que un tutor que tiene el deber de poner su patria potestad al servicio de los intereses y fines de los hijos. Este es el concepto cristiano y jurídico de la patria potestad, enfrente del concepto tiránico, cruel y absolutista del derecho de la Roma de los Césares.

Digánnos los revolucionarios si no ha de tener una joven santa y virtuosa la libertad de consagrarse a Dios por el capricho de un padre ambicioso, ó desnaturalizado y ha de tenerla un menor, con tal que tenga diez y seis años, para emanciparse de sus padres y ejercer la triste profesión de titiritero, domador de fieras y gimnasta. Pero aparte de esto, vamos a tratar ligeramente la cuestión de competencia entre el Señor Obispo y el gobernador de Pontevedra.

Este instruyó un expediente, oyó a la comisión provincial, la cual le dijo, que si al noviciado de doña Manuela Paz precedía consentimiento paterno, está sujeta a la jurisdicción eclesiástica; ofició al Obispo de Tuy, quien le manifestó que al noviciado precedió ese consentimiento, si no expreso, tácito, y que si sobre ello se ofrecen dudas acuda el padre de la novicia al tribunal eclesiástico, único competente para conocer el asunto.

Recibió varias declaraciones e informes, y declarando que tal consentimiento no ha existido decretó que se entregara al padre la novicia. El alcalde de Vigo, al ir a ejecutar estas órdenes, se encontró con que la novicia había profesado momentos antes en virtud de órdenes telegráficas del Sr. Obispo.

Ahora bien, se vé clárisimamente que el gobernador se ha extralimitado de sus facultades. Si se trataba del acto canónico, solo la Iglesia tenía jurisdicción sobre él. Si se ventilaba la cuestión del derecho de patria potestad, para eso estaban los tribunales civiles. ¿Pero quienes eran ni el gobernador, ni la Diputación Provincial para entender en esos asuntos?

Noticias

DE LA PROVINCIA

De Bel Ancores:

Hemos sabido que el generoso protector de las Hermanitas de los pobres y de otros establecimientos benéficos de esta capital, D. Salvador Coll, está enfermo, si bien de no mucha gravedad, pero como vive en el caserío del Terreno, y además por su mucha edad, se creyó prudente anoche administrarle el Santo Viático, que recibió con fervor y resignación cristiana.

Asistieron al acompañamiento algunas Hermanitas con varios pobres asilados, bastantes jóvenes del Co-

legio Gregoriano, y amigos del enfermo.

Elevamos preces al Señor porque el paciente recobre la salud.

La Sucursal del Banco de España en Palma celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 19 del corriente, a las doce de la mañana.

Ocho días antes del señalado para la celebración se facilitarán en Secretaría las papeletas de asistencia a los Accionistas con derecho a ella, de los cuales está expuesta una lista en la portería de aquellas oficinas.

Dice la «Revista de Inca» que se teme la pérdida de la actual cosecha de almendras, por causa de los hielos que la última nevada ha producido.

Continuándose las obras de la fachada del edificio que ocupa la Diputación Provincial, han sido colocados en varios pequeños capiteles cuatro monstruos rampantes, cada uno de los cuales sostiene el escudo de armas de la provincia.

Estas esculturas han sido trabajadas en los talleres del inteligente escultor D. Antonio Vaquer.

MENORCA

La monja de Vigo.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el artículo que en lugar preferente de este número, reproducimos de un excelente diario católico de la Corte. En él queda desvanecida como el humo la polvareda levantada por la prensa impía y anticatólica, que creyó haber encontrado pretexto para redoblar sus ataques a la Iglesia, insultando y deprimiendo a un ilustre Prelado, honra por su saber y virtud del Episcopado Español.

Al hablar los diarios de esta localidad del asunto en que nos ocupamos, algo sabíamos por los periódicos recibidos en los últimos correos; sin embargo, nos abstuvimos de tratarlo esperando noticias más completas, que confirmasen el juicio que teníamos formado respecto al particular. Y por cierto que no hemos esperado en vano. Estas han venido, y con ellas queda avidentemente demostrado que el Rdo. señor Obispo de Tuy ha obrado, como no podía ménos, conforme a las disposiciones canónicas y leyes patrias, manteniendo a la vez incólumes los sagrados derechos de la Iglesia, defendiendo su jurisdicción y sus atribuciones. Si hubiera hecho lo contrario, hubiera faltado a su deber, hubiera autorizado a los Gobernadores para echar de una plumada a todas las novicias de los conventos de España, hubiera mancillado la página más brillante de su vida: aquella en que consta con cuanta entereza y energía en tiempos azarosos supo defender a la Iglesia contra las turbas revolucionarias y amotinadas de Cádiz.

Ahora falta que «El Bien Público» y «El Liberal», que han tratado este asunto con menosprecio de la verdad, el primero de una manera vergonzante por medio de una gacetilla hecha a la tijera, al parecer, y el segundo reproduciendo un artículo de «El Globo», en el cual se falta abierta y descaradamente a la realidad de los hechos, y se azuzan todas las pasiones revolucionarias contra un ilustre Prelado y una institución religiosa, vuelvan por los fueros de la verdad y de la justicia tan torpemente burlados y escarceados. Siéndolo de una manera demostrativa, si obraron con lijereza al reproducir los aludidos escritos, estiman en lo que valen los derechos de la prensa, cuyas armas han de ser la razón, la verdad y la virtud; la razón que no insulta, la verdad que no injuria, la virtud que no calumnia.

Carnaval.—El mun'io se entrega en estos días a toda clase de desvarios y placeres, cual si tuviera carta de impunidad para todos los excesos. Lo que en cualquier otro tiempo del año fuera considerado como reprehensible se juzga en Carnaval como inocente

y hasta digno de aplauso, y lo que merecería el dictado de redículo, hace las delicias de numeroso público, ávido de divertirse y de gozar; bailes, espectáculos máscaras, son otros tantos incentivos que convidan a la disipación y a esa especie de locura que se apodera del mundo en los últimos días de Carnaval. Se grita, se alborota, se insulta, se derrocha, se ofende a Dios y a los hombres... son bromas de Carnaval. Se pasan las noches de claro en claro y los días de turbio en turbio, se abandona el taller y la oficina, para correr desalentado en busca de diversiones, que gracias no causen otro daño que hacer perder miserablemente el tiempo... son cosas de Carnaval.

Que la joven recatada y honesta, vestida de un modo extravagante, ó que el padre de familia serio y formal, con traje de payaso vaya haciéndolo por esas calles y plazas... estamos en Carnaval. Diríase que con esta palabra se pueden santificar todos los extravíos y acciones más reprobables.

Por esto la Iglesia lo detesta y llama a sus hijos a los templos para orar y desagraviar a Nuestro Señor, que si siempre es ofendido por hijos ingratos, lo es muchísimo más en estos días.

Cuantos, pues, no quieran merecer esta fea nota; deben inspirarse en las enseñanzas de nuestra queridísima Madre, huyendo de los lugares en donde tan a menudo se la contrista y acudiendo a la casa del Señor a redoblar sus oraciones.

Reemplazo.—El día 20 del actual se hará el señalamiento de los mozos del reemplazo del año próximo, que corresponden a cada zona militar.

Mejora.—Entre las que trata de introducir la Sociedad tabacalera, figura la abolición de los cigarros de medio real, sustituyéndolos por otros de 10 céntimos de diferentes condiciones de los que hoy se elaboran.

Y respectó a la calidad del tabaco, no se ha formado todavía acuerdo alguno?

Lo celebramos.—Nuestro celoso Ayuntamiento insperándose en los deseos de sus administrados, acordó en sesión del día nueve de los que cursan, solicitar del Gobierno el establecimiento de un cable submarino directo entre esta Isla y el Continente.

No dudamos que los demás Municipios de la Isla secundarán la iniciativa del Ayuntamiento de Mahón y representarán al Gobierno en idéntico sentido.

Una denuncia.—La Ortografía nos suplica, desconsolada, que denunciemos a la Autoridad el rótulo, ó lo que sea, que se lee en el azul fijado en la fachada lateral de las Casas Consistoriales de esta Ciudad, y que dice así.

«JUSGADO

DE

1. YNSTANCIA»

Queda servida la señora Ortografía.

Por otra parte, debemos añadir, que además de la Gramática, clama para la desaparición del referido rótulo la verdad de los hechos, por el Juzgado es ya el primer número de la Ortografía, y este se halla instalado en los bajos de aquel edificio.

Reunión.—Segun hemos leído en los diarios de esta Ciudad para las nueve de anoche el Sr. Lon Albareda citó a su despacho la sub-comisión que ha de entender en el envío de productos de esta Isla a la Exposición universal de Barcelona, al objeto de organizarse y proceder a la distribución de los trabajos consiguientes.

Como quiera que EL MAHONÉS no fué convocado

para dicha reunion, nos vemos en la imposibilidad de dar hoy cuenta á nuestros lectores del resultado de la misma, y de los acuerdos que en ella se adoptaron, reservándonos hacerlo en el número próximo de cuanto pueda interesarles.

E. P. D.—En la madrugada de ayer pasó á mejor vida D.^a Maria Si tes y Ginart abuela de nuestro amigo el Rdo. D. José Palliser Pbro. Capellan del Cementerio Católico de esta Ciudad á la edad de 88 años y despues de haber confortado su alma con los consuelos de nuestra Santa Religion; y por la tarde falleció D.^a Juana Riola y Vanrell hermana del presbítero D. Juan Riola.

Reciban las familias de una y otra finada nuestro pésame, y con él nuestras humildes oraciones para que el Señor reciba en la mansion de los justos las almas de las difuntas.

Redenciones.—El número de mozos de esta isla pertenecientes al último reemplazo que han redimido su suerte de soldado entregando en la administracion de Hacienda de este partido la suma de mil quinientas pesetas cada uno es el siguiente:

Mahon	42
Ciudadela	17
Alayor	10
Ferrerias	5
Mercadal	2
Villa-Cárlos	0

Total 76 mozos, ascendiendo el importe total de dichas redenciones á la suma de ciento catorce mil pesetas.

¿Quare causa?—Respondiendo «El Bien Público» á nuestra invitacion, reprodujo en su número del juéves la noticia por nosotros publicada el dia anterior con respecto á la pena en que incurrían los fieles «que en tiempo d Cuaresma asistan á bailes y espectáculos profanos, y cuantos en cualquier tiempo del año concurren á la representacion de los llamados dramas sacros, lo mismo que sus fautores y cooperadores de dichas representaciones».

Agradecemos á «El Bien Público» su acto de deferencia para con nuestro humilde bisemanario; pero sentimos que contra su costumbre, no haya tenido una palabra siquiera para aplaudir y recomendar á sus lectores, aquella sabia medida de nuestro celoso Prelado diocesano.

Y aún deploramos mucho más que á nuestro referido colega no se le ocurriera hacer una declaracion, que por cierto le hubiera honrado mucho; es á saber: que por su parte estaba dispuesto á acatar y obedecer con docilidad la referida disposicion, como corresponde á todo el que se precie de hijo fiel de nuestra Madre la Iglesia católica.

No ha estado tan galante para con nosotros «El Liberal»: á pesar de nuestra escitacion, y de haber merecido que pocos dias antes nos llamara *estimado colega*, ni á regañadientes siquiera ha querido reproducir la noticia que con tan fina voluntad le recomendamos.

Lo sentimos por el colega, y nada más que por él. La razon es clara. Cualquiera persona imparcial que haya observado la heroica resistencia de «El Liberal» á acoger en sus columnas la prudente medida del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo, es muy posible que crea una de estas dos cosas:

O que habiendo hecho la referida disposicion muy

poca gracia, tal vez ninguna, al organo democrático, no ha querido deponer en contra propia;

O que no teniendo el colega entrada sinó en muy pocas casas cristianas, ha creído innecesario ocupar espacio con una noticia de ningun interés para sus lectores.

Por nuestra parte, dejando á un lado comentarios, nos limitamos á consignar el hecho que, dicho sea entreparéntesis, no es nuevo ni sorprendente.

Bando.—No dudamos que nuestras celosas Autoridades civil y local dictarán los oportunos, para evitar escándalos en los próximos dias de Carnaval.

Seccion oficial

GACETA DE MADRID.—Los núms. de la misma correspondiente á los dias 5 y 6 no contienen disposicion alguna de interés general.

BOLETIN OFICIAL.—El núm. 3278 contiene lo siguiente.—*Gobierno de provincia*.—Reproduce una circular del Ministerio de la Gobernacion sobre vinos.—Interesa la busca de Magdalena Galon Sanchez y la captura de Antonio Lopez, Antonio Gonzales y José Aragon.—Reproduce de la Gaceta una Real orden sobre atribuciones de los Veedores.

Mesa revuelta

PENSAMIENTOS

Me asombro verdaderamente al pensar que hay quien ose acusar á los Jesuitas. Me atrevo á decirlo: no hay nada, á mi juicio, más contradictorio, más inicuo, más vergonzoso para el género humano, que acusar como hombres de moral relajada á unos hombres que llevan en Europa la vida más austera y que van á buscar la muerte en América y en el Asia.

Voltaire.

ría, pues, complacerse en su sonrisa admitir su caída de ojos, percibir el brote y crecimiento de los matices purpúreos con que tenía el rubor sus mejillas, estudiar el tocado más propio para que luciese la rica madeja de sus cabellos, y el vestido más conveniente para que resaltara la morbidez de su cuello y brazos la elegancia de su cintura; quería, en fin, conocerse y gozar de sí, había creído llegada la hora; y hallaba que para todo tenía vista, menos para verse. ¡No podía ser el engaño más doloroso, más atroz el martirio! Lágrimas de amargura y sollozos de pena se tornó en seguida el momentáneo placer que le causó la inestimable adquisicion de la vista, más ¡oh portento! con la angustia y el llanto (que todos los que lo vieron creyeron de júbilo) parecía

16

róse con él... y vió en la pulida superficie convexa una túnica y un manto encima, y sobre ellos vió tambien un collar, y más arriba un zarcillo á cada lado, y más arriba un diadema ó cinta sembrada de piedras preciosas... y todas estas imágenes de túnica, manto, collar, zarcillos y cinta se movian en el espejo según movía el cuerpo y la cabeza Pulqueria; pero de humana figura no se descubría en el espejo ni rastro.

Llevóse la Princesa la diestra á la frente, y entonces desapareció parte de la diadema, como si la taparan con algo: aparecieron en el espejo la manilla y el anillo que adornaban la mano puesta en la frente; pero sin verse frente ni mano. Después de muy pocos instantes de prueba, se convenció de que

13

el divino don por su madre ofrecido, y supo lo que era ver, lo que era verdaderamente vivir, lo que era embriagarse y desfallecer de puro contento.

En un *jay!* prolongado se resumieron la sorpresa y el gozo suyos, la admiracion y la alegría causadas por el hallazgo y posesion de una dicha mayor que se le pudo pintar la esperanza, mayor que la había solicitado el deseo. Tres veces cerró y abrió inmediatamente los ojos; tres veces creyó que había muerto y que revivia; conoció á Faencio, conoció á Teodosio, conoció á sus hermanos, el sol, el cielo, las nubes, los campos, el mar, las estatuas, las pinturas y el brillo de las joyas, los cambiantes de la seda... y quiso, en fin, conocerse á sí misma. Trájole Teodosio un espejo de oro teñidísimo... mi-

6

no ver hasta la hora de mi muerte á mi Favencio al emperador, á mis queridos Arsenio y Honorio; pero veré el sol de que me crece el dia y las estrellas que alumbran la noche; veré el mar, cuyos ruidos oigo desde mi lecho; veré la tierra que pisó, las criaturas que la pisan, la grandeza y el esplendor de su soberbio alcázar; leve sacrificio es permanecer siempre ciega para solo un objeto, pudiendo saciar la vista en el campo dilatadísimo de la creacion eterna.—Admito la condicion, madre: quiero ver, sí.—Dicho apenas este monedó con la sorda articulación de una persona que habla durmiendo, se desvaneció ó se retiró la vision celestial.

Los gozos que provienen del cielo se distinguen de los placeres puramente

12

SEGURO POPULAR

Titulos de 500 pesetas cada uno y primas mensuales de 1 peseta 50 cént. y de 2 pesetas

CONOPCION AL PAGO ANTICIPADO POR SORTEO

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA DOMICILIADA EN BARCELONA

PROSPECTO GENERAL

El Seguro popular tiene por objeto favorecer el ahorro entre los empleados, obreros, artistas, comerciantes, agricultores y demás personas que se dedican á otras profesiones.

Estos seguros se hacen por titulos de 500 ptas. con opcion al pago anticipado por sorteo, y por medio del pago de primas mensuales.

Este seguro comprende dos distintas combinaciones. La primera serie A tiene por principal objeto la constitucion de un capital en provecho del suscriptor, si vive al vencimiento del contrato.

La segunda serie B (mixta) tiene por fin no solo la constitucion de un capital para una época determinada, sino además el pago de este mismo capital en el caso de fallecer el asegurado, si el fallecimiento tuviese lugar antes de vencer el plazo convenido en el contrato.

Para mas detalles dirigirse al representante en esta isla D. Pascual José Hernandez.—Mahón, Arravaleta 3.



PIANINOS

Para vender ó alquilar. Se encontrarán en la calle Alonso III n.º 4.

CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

PROCEDENTE

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE CHOCOLATES

DE

MATÍAS LOPEZ

ESCORIAL.—MADRID

Véndese al precio de media peseta el bote de 100 gramos (tres onzas), una peseta el bote con sorpresa de 200 gramos (media libra).

Economía. Aroma concentrado.

Clase superior.

Vendidos en un mes 1.362 botes.

UNICO DEPÓSITO EN MENORCA

EL ARCA DE NOÉ

2 HANNÓVER 2

MAHON

De venta en varias confiterías y tiendas de comestibles de esta ciudad.

PUPILOS

En un punto céntrico se admitiran uno ó dos, de buenos antecedentes. En esta imprenta daran razon.

LA VID

DE

MANUEL BELTRAN

Calle Nueva 29

MAHON

En dicho establecimiento se encontrará tomate al natural en latas á 40 céntimos de peseta lata.

POLIEPIDERMIFUGO

DE

M. HERNANDEZ

Remedio seguro para la curacion de los

CALLOS

Garantiza la eficacia de este específico, el gran número de casos en que ha sido empleado con brillante éxito.

PUNTOS DE VENTA.

Mahon: Farmacia de Hernandez. Alayor: Farmacia de Castell. Ciudadela: id. de Gornés. Mercadal: id. de Villalonga.

DEPÓSITO:—Farmacia del Autor Arrabal, 38, MAHON.

PARA VENDER

Lo está en el nuevo recinto del Cementerio Católico de esta ciudad, la mitad de una casita señalada con el núm. 18. Para informes calle de la Plana núm. 9.

TALONARIOS DE LOTERIA

Véndense en la imprenta de

M. Parpal.

14

el espejo reflejaba todos los objetos que delante de él se ponían, menos la imagen de la Princesa desde el cabello á la planta. Probados otros espejos de diferentes materias, aconteció con todos lo mismo; quiso Pulqueria explicar á los circunstantes el terrible prodigio y referir el colquio habido entre ella y Flacia, y negósele mal su grado la lengua á revelar el secreto, que por divina disposicion había de mantenerse largos años oculto. Preguntó á su padre y á todos si la veían en el espejo, y respondieron que sí, porque para ellos representaba la imagen de Pulqueria lo mismo que la de otra persona. Cayó, pues, en la cuenta de que el objeto que no le había de ser visible en la vida era su cuerpo, eran sus gracias: y, por consiguiente, que lo que ella amaba más

15

y con más ahínco apetecía ver en el mundo no era su padre, ni eran sus hermanos, ni el hombre á quien había consagrado su primero y único amor: era ella misma.

Y si algún género de duda le hubiese quedado, el tormento indecible que principió á sentir desde el punto que se vió sin reflejo en el bruñido disco de oro le hubiera hecho comprender que una hermosura célebre, adorada por todos, naturalmente, sin conocerlo tal vez, y aun sin quererlo ella de suyo, había de venir por último á idolatrar en sí propia. Ojos, boca, tez, cabellos, garganta, seno, talle, manos, apostura, voz, sonrisa, su andar, su actitud en la silla, su actitud en el carro, su actitud en el templo, todo lo había oído, encarecer Pulqueria mil y mil veces: que-

11

nuevo encanto, su voz con un deo tan dulce, sus ademanes y movimientos con tan admirable dignidad y gracia reunidas, que jamás, ni aun en el día que, amando ella ya, supo el amor de Favencio, la habían visto los que la rodeaban tan alegre y hermosa. Sentada frente al emperador en una estancia magnífica, teniendo á sus hermanos á un lado y al otro á su amante, recibía de todos, y aun de Teodosio mismo, afectuosos encarecimientos de su peregrina belleza, nunca más deslumbradora que entonces, cuando llegó el sol á mediar su curso. Instantánea y portentosamente, como si abriese los ojos después de un sueño apacible y breve sin que la luz los ofendiera, la hermosa hija de Flacia y Teodosio, la más bella de las hijas de Itálica, se halló con

10

humanos en una circunstancia notable: éstos, en siendo muy vivos, fatigan y á veces matan, como el dolor más agudo; las fruiciones que el Altísimo envía á sus predilectos, por intentas que sean, se disfrutan apaciblemente sin detrimento de nuestro débil ser físico. Así Pulqueria, después de la desaparicion de su madre, siguió reposando tranquila; tranquila y gozosa se despertó á la hora ordinaria; gozosa y tranquila se dejó ataviar por sus camareras, y pasó á la habitacion de su padre, á quien, lo mismo que á los hermanos, quiso, para que la sorpresa fuese mayor, callar la prodigiosa visita que la noche antes había recibido.

Un solo efecto visible producía el júbilo interior que saboreaba Pulqueria: el de animar su rostro con tan